

32

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 10 JUL 2020

No. 2020-0098

Teniendo en cuenta que no se subsanó la demanda dentro del término legalmente conferido, el juzgado,

RESUELVE:

1.- RECHAZAR la anterior demanda de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD promovida en favor de la menor ASHLEY VALENTINA TORELLAS YANES, a través de apoderada judicial, por el señor DANIEL ALEJANDRO TORRELLAS SOSA, contra VERÓNICA ALBANIA YANES CASTRO.

2.- DEVOLVER la demanda y sus anexos, estos últimos sin necesidad de desglose, a la parte actora.

3.- Por secretaría, déjense las constancias legales.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ

CRZ

	NOTIFICACIÓN POR ESTADO Nº 49 HOY: 13 JUL 2020 LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ Secretaria	
--	---	--

Handwritten signature or scribble.